Villa de Leyva, septiembre de 2026

**Señores:**
ALCALDÍA MUNICIPAL – VILLA DE LEYVA
Ciudad

Referencia: **Propuesta Económica**

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, ASI COMO VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.**"

El valor del presente contrato es la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 7.728.000),** los cuales serán cancelados mediante actas parciales.

1. Realizar actividades de control, vigilancia y regulación del tránsito y transporte terrestre en la jurisdicción del municipio de Villa de Leyva, de conformidad con las competencias asignadas y la normatividad vigente.
2. Dirigir y regular el tránsito vehicular y peatonal en vías públicas, intersecciones y demás puntos que, de acuerdo con las condiciones de movilidad del municipio, requieran intervención para garantizar la seguridad vial y contribuir a la adecuada circulación de los diferentes actores viales.
3. Elaborar y notificar las órdenes de comparendo e imponer las medidas y sanciones a que haya lugar frente a la comisión de infracciones a las normas de tránsito y transporte, en el marco de las competencias legalmente atribuidas a los agentes de tránsito y de conformidad con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.
4. Apoyar la atención de siniestros viales, actos urgentes y demás eventualidades relacionadas con el tránsito y transporte que se presenten en la jurisdicción municipal, realizando el acompañamiento y las actuaciones que correspondan en el lugar de los hechos, conforme a sus competencias legales.
5. Participar en la realización de áreas de control y operativos de regulación, vigilancia y control del tránsito y transporte en el municipio, orientados a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, prevenir conductas infractoras y contribuir al adecuado ordenamiento de la movilidad.
6. Apoyar el diseño, planificación, coordinación, implementación, ejecución y seguimiento de campañas y jornadas de sensibilización, pedagogía y seguridad vial, dirigidas a los diferentes actores de la vía y orientadas a promover comportamientos seguros y prevenir la ocurrencia de siniestros viales.
7. Apoyar la elaboración y consolidación de informes, registros, estadísticas y demás documentos relacionados con las campañas, programas, operativos y actividades de prevención, control y seguridad vial desarrollados en cumplimiento del objeto contractual.
8. Atender oportunamente las comunicaciones efectuadas por el supervisor o quien haga sus veces, a través de radio, teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación dispuesto para la coordinación de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
9. Diligenciar diariamente, de manera completa, precisa y verificable, los registros y documentos establecidos por la Administración Municipal para el control de

las medidas correctivas, actuaciones pedagógicas y demás actuaciones relacionadas con el ejercicio de las funciones de tránsito, incluyendo los soportes correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.

10. Apoyar las actividades, eventos y jornadas programadas por la Administración Municipal que guarden relación directa con el objeto contractual y con las funciones de tránsito, movilidad y seguridad vial.

Así mismo, la presente se constituye por hasta el 31 de diciembre de 2026.

Finalmente, certifico que no me encuentro incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para presentar esta propuesta ni para contratar con el municipio, y acepto lo términos y condiciones establecidos en los estudios previos.

Cordialmente,



**MARIA CAMILA PINILLA VARGAS**
**C.C. N° 1.051.955.703 de Arcabuco**